

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre la especificación de la tela manifiestan que contiene una composición de microfibra de polyester.

Al respecto se advierte sobre la tela principal que la tela comercial contiene un peso mínimo de 220 gr/m2, que por principio de libre concurrencia de postores se debería de considerar el término "mínimo 220 gr/m2", ya que las características de la tela corresponden a la tela DRILL FORTEC TECNOGUARD.

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: a Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion porque en el peso de la tela 220 gr/m2 se ha considerado tolerancia de +/- 5%, por lo que el rango sería desde (209 hasta 231) gr/m2. Por lo tanto se demuestra que el término mínimo está dentro del rango. Respecto al color no se acoge suprimir el PANTONE P 53 - 8U ya que es un color institucional generardo por la entidad, respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la momenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto de la cinta reflectiva, respecto a los lavados algunas fichas técnicas refieren que soporta "> a 50 o +50" lavados, en ese sentido se solicita si va hacer aceptado dicha denominación toda vez que cumpliría con su especificación que establece "60"

Asimismo sobre el logo de la marca impreso en la cinta, se consulta si no esta impreso el logo y cumple la misma función y características ¿sería aceptado?.

De no se así se verificaría que están direccionando que la cinta reflectiva sea de la marca 3M lo cual vulnera lo establecido en la normativa de contrataciones en el extremo que no se puede solicitar exigencias que direccionen a una marca en específico.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: a Página: 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta sobre la cinta reflectiva respecto a los lavados que soporta mayor a 50. Se aclara que en la cinta debe apreciarse el logo impreso cuando la cinta se le mueve.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 ¿
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sobre la especificación de la tela manifiestan que contiene una composición de microfibra de polyester.

Al respecto se advierte sobre la tela principal que la tela comercial contiene un peso mínimo de 220 gr/m2, que por principio de libre concurrencia de postores se debería de considerar el término "mínimo 220 gr/m2", ya que las características de la tela corresponden a la tela DRILL FORTEC TECNOGUARD.

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion porque en el peso de la tela 220 gr/m2 se ha considerado tolerancia de +/- 5%, por lo que el rango seria desde (209 hasta 231) gr/m2. Por lo tanto se demuestra que el término mínimo está dentro del rango. Respecto al color no se acoge suprimir el PANTONE P 53 - 8U ya que es un color institucional generardo por la entidad, respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto de la cinta reflectiva, respecto a los lavados algunas fichas técnicas refieren que soporta "> a 50 o +50" lavados, en ese sentido se solicita si va hacer aceptado dicha denominación toda vez que cumpliría con su especificación que establece "60"

Asimismo sobre el logo de la marca impreso en la cinta, se consulta si no esta impreso el logo y cumple la misma función y características ¿sería aceptado?.

De no se así se verificaría que están direccionando que la cinta reflectiva sea de la marca 3M lo cual vulnera lo establecido en la normativa de contrataciones en el extremo que no se puede solicitar exigencias que direccionen a una marca en específico.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta sobre la cinta reflectiva respecto a los lavados que soporta mayor a 50. Se aclara que en la cinta debe apreciarse el logo impreso cuando la cinta se le mueve.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 ¿
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

POLO

Sobre la Tela Principal y el RIP 1x1

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación respecto al color no se acoge suprimir el PANTONE P 53 - 8U ya que es un color institucional generado por la entidad, respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a la tela del sombrero manifiestan una composición de 65% poliéster 35% algodón ó 100% poliéster con un gramaje mínimo de 220 gr/m2.

Al respecto se solicita que la descripción sea igual a la tela solicitada en el Camisaco y pantalón, toda vez que cumplen con las mismas características.

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la observación respecto a la tela del sombrero, se indica dos alternativas de composición: la primera 65% poliéster y 35% algodón; la segunda 100% poliéster con un gramaje de 220 gr/m2 mínimo. La muestra se puede presentar en cualquiera de ellas. Respecto al color no se acoge suprimir el PANTONE P 53 - 8U ya que es un color institucional generado por la entidad, respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sobre la especificación de la tela manifiestan que contiene una composición de microfibra de polyester.

Al respecto se advierte sobre la tela principal que la tela comercial contiene un peso mínimo de 220 gr/m2, que por principio de libre concurrencia de postores se debería de considerar el término "mínimo 220 gr/m2", ya que las características de la tela corresponden a la tela DRILL FORTEC TECNOGUARD.

Color de TELA y FORRO

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion porque en el peso de la tela 220 gr/m2 se ha considerado tolerancia de +/- 5%, por lo que el rango seria desde (209 hasta 231) gr/m2. Por lo tanto se demuestra que el término mínimo está dentro del rango. Respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: a **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion respecto al color no se acoge suprimir el PANTONE P 53 - 8U ya que es un color institucional generardo por la entidad, respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se consulta que características mínimas del calzado deberían de estar descritas en la ficha técnica, toda vez que las fichas técnicas muchas veces no contienen toda la información al detalle solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la ficha técnica del calzado debe tener todas características solicitadas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Sobre la especificación de la tela manifiestan que contiene una composición de microfibra de polyester.

Al respecto se advierte sobre la tela principal que la tela comercial contiene un peso mínimo de 220 gr/m2, que por principio de libre concurrencia de postores se debería de considerar el término "mínimo 220 gr/m2", ya que las características de la tela corresponden a la tela DRILL FORTEC TECNOGUARD.

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion porque en el peso de la tela 220 gr/m2 se ha considerado tolerancia de +/- 5%, por lo que el rango seria desde (209 hasta 231) gr/m2. Por lo tanto se demuestra que el término mínimo está dentro del rango. Respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto de la cinta reflectiva, respecto a los lavados algunas fichas técnicas refieren que soporta "> a 50 o +50" lavados, en ese sentido se solicita si va hacer aceptado dicha denominación toda vez que cumpliría con su especificación que establece "60"

Asimismo sobre el logo de la marca impreso en la cinta, se consulta si no esta impreso el logo y cumple la misma función y características ¿sería aceptado?.

De no se así se verificaría que están direccionando que la cinta reflectiva sea de la marca 3M lo cual vulnera lo establecido en la normativa de contrataciones en el extremo que no se puede solicitar exigencias que direccionen a una marca en específico.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: a Página: 68
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta sobre la cinta reflectiva respecto a los lavados que soporta mayor a 50. Se aclara que en la cinta debe apreciarse el logo impreso cuando la cinta se le mueve.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 ¿
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: a **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion respecto al color no se acoge suprimir el PANTONE P 53 - 8U ya que es un color institucional generardo por la entidad, respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto de la cinta reflectiva, respecto a los lavados algunas fichas técnicas refieren que soporta "> a 50 o +50" lavados, en ese sentido se solicita si va hacer aceptado dicha denominación toda vez que cumpliría con su especificación que establece "60"

Asimismo sobre el logo de la marca impreso en la cinta, se consulta si no esta impreso el logo y cumple la misma función y características ¿sería aceptado?.

De no se así se verificaría que están direccionando que la cinta reflectiva sea de la marca 3M lo cual vulnera lo establecido en la normativa de contrataciones en el extremo que no se puede solicitar exigencias que direccionen a una marca en específico.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 73
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta sobre la cinta reflectiva respecto a los lavados que soporta mayor a 50. Se aclara que en la cinta debe apreciarse el logo impreso cuando la cinta se le mueve.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 ¿
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Para la Tela Principal y RIB 1x1

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** a **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación respecto al color no se acoge suprimir el PANTONE P 53 - 8U ya que es un color institucional generado por la entidad, respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sobre la especificación de la tela manifiestan que contiene una composición de microfibra de polyester.

Al respecto se advierte sobre la tela principal que la tela comercial contiene un peso mínimo de 220 gr/m2, que por principio de libre concurrencia de postores se debería de considerar el término "mínimo 220 gr/m2", ya que las características de la tela corresponden a la tela DRILL FORTEC TECNOGUARD.

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion porque en el peso de la tela 220 gr/m2 se ha considerado tolerancia de +/- 5%, por lo que el rango seria desde (209 hasta 231) gr/m2. Por lo tanto se demuestra que el término mínimo está dentro del rango. Respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto de la cinta reflectiva, respecto a los lavados algunas fichas técnicas refieren que soporta "> a 50 o +50" lavados, en ese sentido se solicita si va hacer aceptado dicha denominación toda vez que cumpliría con su especificación que establece "60"

Asimismo sobre el logo de la marca impreso en la cinta, se consulta si no esta impreso el logo y cumple la misma función y características ¿sería aceptado?.

De no se así se verificaría que están direccionando que la cinta reflectiva sea de la marca 3M lo cual vulnera lo establecido en la normativa de contrataciones en el extremo que no se puede solicitar exigencias que direccionen a una marca en específico.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 82
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta sobre la cinta reflectiva respecto a los lavados que soporta mayor a 50. Se aclara que en la cinta debe apreciarse el logo impreso cuando la cinta se le mueve.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 ¿
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sobre la especificación de la tela manifiestan que contiene una composición de microfibra de polyester.

Al respecto se advierte sobre la tela principal que la tela comercial contiene un peso mínimo de 220 gr/m2, que por principio de libre concurrencia de postores se debería de considerar el término "mínimo 220 gr/m2", ya que las características de la tela corresponden a la tela DRILL FORTEC TECNOGUARD.

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: b Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion porque en el peso de la tela 220 gr/m2 se ha considerado tolerancia de +/- 5%, por lo que el rango seria desde (209 hasta 231) gr/m2. Por lo tanto se demuestra que el término mínimo está dentro del rango. Respecto al color no se acoge suprimir el PANTONE P 53 - 8U ya que es un color institucional generardo por la entidad, respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto de la cinta reflectiva, respecto a los lavados algunas fichas técnicas refieren que soporta "> a 50 o +50" lavados, en ese sentido se solicita si va hacer aceptado dicha denominación toda vez que cumpliría con su especificación que establece "60"

Asimismo sobre el logo de la marca impreso en la cinta, se consulta si no esta impreso el logo y cumple la misma función y características ¿sería aceptado?.

De no se así se verificaría que están direccionando que la cinta reflectiva sea de la marca 3M lo cual vulnera lo establecido en la normativa de contrataciones en el extremo que no se puede solicitar exigencias que direccionen a una marca en específico.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: b Página: 87
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta sobre la cinta reflectiva respecto a los lavados que soporta mayor a 50. Se aclara que en la cinta debe apreciarse el logo impreso cuando la cinta se le mueve.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 ¿
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Tela y RIB 1x1

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pantones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación respecto al color no se acoge suprimir el PANTONE P 53 - 8U ya que es un color institucional generado por la entidad, respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20508740361	Fecha de envío : 18/04/2024
Nombre o Razón social : CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío : 12:41:21

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Refieren que el polo llevará cinta reflectiva (¿será cosida?) en las mangas y espalda, se consulta si la cinta a considerar es de las mismas características de las prendas como el Camisaco o pantalón.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: b **Página: 93**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cinta reflectiva es cosida en los extremos con 301. Es la misma que se pide para el camisaco y pantalón.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Respecto a la tela del sombrero manifiestan una composición de 65% poliéster 35% algodón ó 100% poliéster con un gramaje mínimo de 220 gr/m2.

Al respecto se solicita que la descripción sea igual a la tela solicitada en el Camisaco y pantalón, toda vez que cumplen con las mismas características.

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion porque en el peso de la tela 220 gr/m2 se ha considerado tolerancia de +/- 5%, por lo que el rango seria desde (209 hasta 231) gr/m2. Por lo tanto se demuestra que el término mínimo está dentro del rango. Respecto al color no se acoge suprimir el PANTONE P 53 - 8U ya que es un color institucional generardo por la entidad, respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Sobre la especificación de la tela manifiestan que contiene una composición de microfibra de polyester.

Al respecto se advierte sobre la tela principal que la tela comercial contiene un peso mínimo de 220 gr/m2, que por principio de libre concurrencia de postores se debería de considerar el término "mínimo 220 gr/m2", ya que las características de la tela corresponden a la tela DRILL FORTEC TECNOGUARD.

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 99

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion porque en el peso de la tela 220 gr/m2 se ha considerado tolerancia de +/- 5%, por lo que el rango seria desde (209 hasta 231) gr/m2. Por lo tanto se demuestra que el término mínimo está dentro del rango. Respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Respecto de la cinta reflectiva, respecto a los lavados algunas fichas técnicas refieren que soporta "> a 50 o +50" lavados, en ese sentido se solicita si va hacer aceptado dicha denominación toda vez que cumpliría con su especificación que establece "60"

Asimismo sobre el logo de la marca impreso en la cinta, se consulta si no esta impreso el logo y cumple la misma función y características ¿sería aceptado?.

De no se así se verificaría que están direccionando que la cinta reflectiva sea de la marca 3M lo cual vulnera lo establecido en la normativa de contrataciones en el extremo que no se puede solicitar exigencias que direccionen a una marca en específico

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 99

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta sobre la cinta reflectiva respecto a los lavados que soporta mayor a 50. Se aclara que en la cinta debe apreciarse el logo impreso cuando la cinta se le mueve.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 ¿
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se consulta que características mínimas del calzado deberían de estar descritas en la ficha técnica, toda vez que las fichas técnicas muchas veces no contienen toda la información al detalle solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: b **Página: 104**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la ficha técnica del calzado debe tener todas características solicitadas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Sobre la especificación de la tela manifiestan que contiene una composición de microfibra de polyester.

Al respecto se advierte sobre la tela principal que la tela comercial contiene un peso mínimo de 220 gr/m2, que por principio de libre concurrencia de postores se debería de considerar el término "mínimo 220 gr/m2", ya que las características de la tela corresponden a la tela DRILL FORTEC TECNOGUARD.

Color de TELA y FORRO

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion porque en el peso de la tela 220 gr/m2 se ha considerado tolerancia de +/- 5%, por lo que el rango seria desde (209 hasta 231) gr/m2. Por lo tanto se demuestra que el término mínimo está dentro del rango. Respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Sobre la especificación de la tela manifiestan que contiene una composición de microfibra de polyester.

Al respecto se advierte sobre la tela principal que la tela comercial contiene un peso mínimo de 220 gr/m2, que por principio de libre concurrencia de postores se debería de considerar el término "mínimo 220 gr/m2", ya que las características de la tela corresponden a la tela DRILL FORTEC TECNOGUARD.

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 108

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion porque en el peso de la tela 220 gr/m2 se ha considerado tolerancia de +/- 5%, por lo que el rango seria desde (209 hasta 231) gr/m2. Por lo tanto se demuestra que el término mínimo está dentro del rango. Respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Respecto de la cinta reflectiva, respectos a los lavados algunas fichas técnicas refieren que soporta "> a 50 o +50" lavados, en ese sentido se solicita si va hacer aceptado dicha denominación toda vez que cumpliría con su especificación que establece "60"

Asimismo sobre el logo de la marca impreso en la cinta, se consulta si no esta impreso el logo y cumple la misma función y características ¿sería aceptado?.

De no se así se verificaría que están direccionando que la cinta reflectiva sea de la marca 3M lo cual vulnera lo establecido en la normativa de contrataciones en el extremo que no se puede solicitar exigencias que direccionen a una marca en específico.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 108

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta sobre la cinta reflectiva respecto a los lavados que soporta mayor a 50. Se aclara que en la cinta debe apreciarse el logo impreso cuando la cinta se le mueve.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 ¿
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Tela y RIB 1x1

Respecto del color se verifica hace una referencia al PANTONE P 53-8U, mismo que corresponde a un Pantone gráfico por su denominación y no corresponde a un Pantone Textil, los Pontones Textiles tienen la Nomenclatura con las nomenclaturas TPX, TCX, TP, TC y TPG, sentido por el cual se solicita suprimir dicho código de Pantone y considerar con la denominación correcta o en su defecto describir la denominación del color.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 114

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación respecto al color no se acoge suprimir el PANTONE P 53 - 8U ya que es un color institucional generado por la entidad, respecto al pantone textil tiene la nomenclaturas que indica TPX, PCX, TC Y TPG es correcto, pero no podemos dar un color igual con la nomenclatura textil por lo tanto se presenta en un color lo mas cercano al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20508740361	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO TEXTIL VIANNY S.A.C.	Hora de envío :	12:41:21

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

La entidad solicita la presentación de muestras y de no hacerlo se dará como descalificado, sin embargo en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar solicitan ficha técnica con las muestras confeccionadas.

Al respecto en las bases estandar manifiesta que " La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida" lo cual no se encuentra detallado en el precitado numeral.

Por otro lado las bases estandar manifiestan que "cuando la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras.", mismos numerales que no se encuentran detallados en dicho numeral.

Sumado a ello, las bases estándar también manifiestan que "No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores." y en el presente caso solicitan la presentación de 20 muestras lo cual afectaría la libre concurrencia de participantes.

En ese orden de argumentos se solicita que para la presentación de ofertas se solamente se considere la ficha técnicas de las telas en el caso de prendas y la ficha técnica del calzado, con la finalidad de tener mayor concurrencia de participantes y respecto a la presentación de muestras se realice una vez perfeccionado del contrato previo al inicio de las confección de las prendas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.4.1 **Página:** 119

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge las observacion de la no presentacion de muestras,ya que es un requisito de la entidad la presentacion de las 20 muestras, y las fichas tecnicas de las telas, y la ficha tecnica del calzado, tambien la presentacion de muestras de telas de 20x20. El objetivo es verificar todos los aspectos de las características y/o requisitos funcionales como verificar el diseño, verificar la tela respecto al peso gr/m2, verificar el color, verificar la composicion de la tela, verificar dimensiones de medidas de las partes, verificacion del tipo de puntadas o maquinas, verificacion de materiales o avios como hilos, botones, entretelas y otros. Verificar la calidad de confeccion de las muestras presentadas por los participantes y posteriormente verificar con los internados de los bienes.

En las paginas 118 hasta 123 de las bases estandar se precisa lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras."

Además, en la indagación de mercado realizado por el órgano encargado de las contrataciones se ha determinado la pluralidad de postores bajo las Especificaciones Técnicas requeridas; quienes, no señalan observaciones a la presentación de las muestras solicitadas por el área usuaria, en marco de las Bases estándar, que establece los principios fundamentales que guían las contrataciones.

Estos principios son:

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura :	LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Anexos

5

5.1.4.1

119

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literales a) y c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

- a) Libertad y Concurrencia: Las Especificaciones Técnicas se proporcionan en las bases con el propósito de asegurar que el proceso de selección sea comprendido por los proveedores, garantizando así la libertad de concurrencia.
- b) Igualdad trato: El proceso se desarrolla bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, como se describe en las Bases del proceso de selección. En la indagación de mercado, los postores no han observado la presentación de las muestras.
- c) Transparencia: Las Bases especifican las características y requisitos funcionales que se verificarán, así como la metodología y el mecanismo para evaluar las muestras.
- d) Publicidad: En las presente bases se señala en forma clara y expresa cual será las características y/o requisitos funcionales que serán verificados, metodología y mecanismo que se empleará para poder realizar la evaluación a las muestras presentadas; la misma que está sujeto a control de ser necesario.
- e) Competencia: Cuando la entidad adopte una medida que solo se rige en los precios solo obtendrá 1 solo postor y que no necesariamente garantice el cumplimiento de las EETT; es por ello con la presentación de muestras pueda obtenerse 1 o más postores que cumplan las EETT y de ahí poder obtener la propuesta más ventajosa en el cumplimiento de lo requerido por el área usuaria.
- f) Eficacia y Eficiencia: Las muestras constituyen una necesidad por parte de la entidad; ya que, se prioriza la calidad de las prendas para garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	10756242437	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	MANTILLA SARAVIA ANGELO AGUSTIN	Hora de envío :	14:34:27

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

PRESENTACION DE MUESTRAS (archivo adjunto a las bases) se señala que se debe presentar de manera obligatoria muestras

Al respecto cabe indicar que los procedimientos de licitación de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), busca impulsar una mayor participación de proveedores y aumentar la transparencia en las compras públicas, así como simplificar los procedimientos de selección, reduciendo tiempos y costos, tanto para el Estado como para los proveedores; además de eliminar barreras de acceso, sin embargo el solicitar muestras, resulta incongruente y restrictivo, además que implica un costo innecesario para nosotros proveedores.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** V **Literal:** 2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presentación de muestras es indispensable para la verificación del cumplimiento de las características técnicas y/o especificaciones técnicas de las prendas y accesorios que conforman el uniforme, con la finalidad de ser confrontados posteriormente con los lotes internados, por lo que resulta congruente y razonable el pedido de muestras en relación con el objeto de la convocatoria, más aun considerando la cantidad de prendas y accesorios que se requiere adquirir, es un requisito de la entidad la calidad de los uniformes verificando todos los aspectos de las características y/o requisitos funcionales como verificar el diseño, verificar la tela respecto al peso gr/m2, verificar el color, verificar dimensiones de medidas de las partes, verificación del tipo de puntadas o maquinas, verificación de materiales o avios como hilos, botones, entretelas y otros. Es imperativo enfatizar que las muestras serán sometidas a una evaluación integral en estricta conformidad con todos los aspectos delineados en las especificaciones técnicas.

Además, en la indagación de mercado realizado por el órgano encargado de las contrataciones se ha determinado la pluralidad de postores bajo las Especificaciones Técnicas requeridas; quienes, no señalan observaciones a la presentación de las muestras solicitadas por el área usuaria, en marco de las Bases estándar, que establece los principios fundamentales que guían las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20546556141	Fecha de envío : 18/04/2024
Nombre o Razón social : MARKARINA E.I.R.L.	Hora de envío : 14:38:23

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

BUENOS DIAS SRS DEL COMITE DE SELECCION PARA ACLARAR QUE LA PRESENTACION DE MUESTRAS ES IRRELEVANTE Y GENERA UN COSTO EXCESIVO, CUANDO PODRIA PRESENTARSE DESPUES DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. DE LO CONTRARIO SE ESTARIA DIRECCIONANDO.. CABE RESALTAR QUE EL OSCE A PROHIBIDO EN REITERADAS CECES LA SOLICITUD DE MUESTRA POR SER INDICE PRINCIPAL DE CORRUPCION Y QUE DE NO ACOGER LA SOLICITUD SE DENUNCIARA A LA ENTIDAD COMPETENTE PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE OFICIO Y SANSION PARA LOS MIENTROS DEL COMITE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: V Literal: 2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, La presentación de muestras es indispensable para la verificación del cumplimiento de las características técnicas y/o especificaciones técnicas de las prendas que conforman el uniforme, con la finalidad de ser confrontados posteriormente con los lotes internados, por lo que resulta congruente y razonable el pedido de muestras en relación con el objeto de la convocatoria, más aun considerando la cantidad de prendas que se requiere adquirir, es un requisito de la entidad la calidad de los uniformes verificando todos los aspectos de las características y/o requisitos funcionales como verificar el diseño, verificar la tela respecto al peso gr/m2, verificar el color, verificar composición, verificar dimensiones de medidas de las partes, verificación del tipo de puntadas o maquinas, verificación de materiales o avios como hilos, botones, entretelas y otros.

Además, en la indagación de mercado realizado por el órgano encargado de las contrataciones se ha determinado la pluralidad de postores bajo las Especificaciones Técnicas requeridas; quienes, no señalan observaciones a la presentación de las muestras solicitadas por el área usuaria, en marco de las Bases estándar, que establece los principios fundamentales que guían las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código : 20600441826	Fecha de envío : 18/04/2024
Nombre o Razón social : TEXTIMERCH S.A.C.	Hora de envío : 14:39:38

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

BUENOS DIAS SRS DEL COMITE DE SELECCION PARA ACLARAR QUE LA PRESENTACION DE MUESTRAS ES IRRELEVANTE Y GENERA UN COSTO EXCESIVO, CUANDO PODRIA PRESENTARSE DESPUES DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. DE LO CONTRARIO SE ESTARIA DIRECCIONANDO.. CABE RESALTAR QUE EL OSCE A PROHIBIDO EN REITERADAS CECES LA SOLICITUD DE MUESTRA POR SER INDICE PRINCIPAL DE CORRUPCION Y QUE DE NO ACOGER LA SOLICITUD SE DENUNCIARA A LA ENTIDAD COMPETENTE PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE OFICIO Y SANSION PARA LOS MIENTROS DEL COMITE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, La presentación de muestras es indispensable para la verificación del cumplimiento de las características técnicas y/o especificaciones técnicas de las prendas que conforman el uniforme, con la finalidad de ser confrontados posteriormente con los lotes internados, por lo que resulta congruente y razonable el pedido de muestras en relación con el objeto de la convocatoria, más aun considerando la cantidad de prendas que se requiere adquirir, es un requisito de la entidad la calidad de los uniformes verificando todos los aspectos de las características y/o requisitos funcionales como verificar el diseño, verificar la tela respecto al peso gr/m2, verificar el color, verificar composición, verificar dimensiones de medidas de las partes, verificación del tipo de puntadas o maquinas, verificación de materiales o avios como hilos, botones, entretelas y otros.

Además, en la indagación de mercado realizado por el órgano encargado de las contrataciones se ha determinado la pluralidad de postores bajo las Especificaciones Técnicas requeridas; quienes, no señalan observaciones a la presentación de las muestras solicitadas por el área usuaria, en marco de las Bases estándar, que establece los principios fundamentales que guían las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20610239171	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	Hora de envío :	14:43:02

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Según indican en las Bases un requisito de calificación consistente en la presentación física de muestras, que constituye una exigencia innecesaria, que restringe la libre competencia de los postores, vulnerando los principios de libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia establecidos calificar las ofertas, únicamente debería verificar la declaración jurada del postor de ofertar los bienes de acuerdo a lo requerido en las bases, de conformidad con el principio general de derecho de la buena fe. Con dicha exigencia se está indirectamente atentando contra la libre competencia.
Por lo tanto, se solicita al comité de selección u órgano encargado de contrataciones, se sirva suprimirlas en la integración de las bases la PRESENTACION DE MUESTRAS.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** V **Literal:** 2 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge las observación de la no presentación de muestras, ya que es un requisito de la entidad la presentación de las 20 muestras, y las fichas técnicas de las telas, y la ficha técnica del calzado, también la presentación de muestras de telas de 20x20. El objetivo es verificar todos los aspectos de las características y/o requisitos funcionales como verificar el diseño, verificar la tela respecto al peso gr/m², verificar el color, verificar la composición de la tela, verificar dimensiones de medidas de las partes, verificación del tipo de puntadas o máquinas, verificación de materiales o avios como hilos, botones, entretelas y otros. Verificar la calidad de confección de las muestras presentadas por los participantes y posteriormente verificar con los internados de los bienes.

En las páginas 118 hasta 123 de las bases estándar se precisa lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras."

Además, en la indagación de mercado realizado por el órgano encargado de las contrataciones se ha determinado la pluralidad de postores bajo las Especificaciones Técnicas requeridas; quienes, no señalan observaciones a la presentación de las muestras solicitadas por el área usuaria, en marco de las Bases estándar, que establece los principios fundamentales que guían las contrataciones.

Estos principios son:

- Libertad y Concurrencia:** Las Especificaciones Técnicas se proporcionan en las bases con el propósito de asegurar que el proceso de selección sea comprendido por los proveedores, garantizando así la libertad de concurrencia.
- Igualdad de trato:** El proceso se desarrolla bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, como se describe en las Bases del proceso de selección. En la indagación de mercado, los postores no han observado la presentación de las muestras.
- Transparencia:** Las Bases especifican las características y requisitos funcionales que se verificarán, así como la metodología y el mecanismo para evaluar las muestras.
- Publicidad:** En las presentes bases se señala en forma clara y expresa cuál será las características y/o requisitos funcionales que serán verificados, metodología y mecanismo que se empleará para poder realizar la evaluación a las muestras presentadas; la misma que está sujeta a control de ser necesario.
- Competencia:** Cuando la entidad adopte una medida que solo se rige en los precios solo obtendrá 1 solo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

General

V

2

29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

postor y que no necesariamente garantice el cumplimiento de las EETT; es por ello con la presentación de muestras pueda obtenerse 1 o más postores que cumplan las EETT y de ahí poder obtener la propuesta más ventajosa en el cumplimiento de lo requerido por el área usuaria.

f) Eficacia y Eficiencia: Las muestras constituyen una necesidad por parte de la entidad; ya que, se prioriza la calidad de las prendas para garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null